

RANCAGUA 04 MAR. 2024  
EXENTA N° 191

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Ley de presupuestos N°21.640, de fecha 18.12.2023, que fija el presupuesto del sector público para el año 2024; lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el Decreto Exento N° 90, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viáticos; el Oficio Circular N° 16, de 14 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos; la Resolución N° 06, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; y la Resolución Exenta (V. y U.) N° 4386, modificada por Resolución Exenta (V. y U.) N°7613 ambas de 2013.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.

2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

**RESOLUCION**

1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

<b>Don (A)</b>	ARCE ALIAGA, DIEGO OSVALDO		
<b>Cargo</b>	Analista Equipo Barrios-Area Social		Grado 13
<b>C. Jurídica</b>	Contrata		SEREMI VI REGION
<b>Motivo</b>	Fiesta de la temporera, actividad de PGS Barrio Manuel Rodríguez y Villas Cosme.		Id cometido 288517
<b>Destino</b>	CHIMBARONGO, se solicita compensacion horaria y permiso de no marcacion.		
<b>Región</b>	DE O'HIGGINS		
<b>Viáticos</b>	Días al 100% 0	Días al 40% 1	Total a pago
<b>Monto a Cancelar</b>	\$ 0	\$ 24.486	\$ 24.486
<b>A contar</b>	del 02-03-2024 18:00	al 02-03-2024 23:45	
<b>Pago Pasajes</b>	Ninguno		

2. El gasto que demande el pago de viáticos que irroguen los cometidos funcionarios solicitados por el personal, previamente autorizados por la autoridad competente, se imputaran a la cuenta 21.02.004.006 correspondiente a Viáticos Nacionales Contrata del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

3. Los gastos en pasajes que se generen, se imputarán al Subtítulo 22-08-007, denominado Pasajes, Fletes y Bodegajes del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Anótese, comuníquese y regístrese.

**FREDDY VILLARROEL CANTILLANA**  
**ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por Freddy Villarroel Cantillana. Fecha firma: 04-03-2024 11:06:28

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.798  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 191 Timbre: UKLBLYFCUFLULFLH En:  
<http://vdoc.minvu.cl>